LA HORA Judicial

QUITO • LUNES 4 DE MARZO DE 1996

PODER

POR MEDIO DEL PRESENTE PODER, el cual es otorgado y suscrito de acuerdo con las leyes, hoy día 31 de agosto de 1995, CITY INVESTING COMPANY LIMITED, una compañía constituida y existente de acuerdo con las leyes de BERMUDA, con sus oficinas principales en Cedar House, 41 Cedar Avenue, Hamilton HM12, Bermuda (en adelante llamada la "Mandante") por medio de presente nombramiento, constituye, faculta y otorga a BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA. (en adelante denominada la "Apoderada") por la Mandante y en nombre de la Mandante, también individualmente considerada y conjuntamente para actuar, con su propio nombre y a nombre de la Mandante, para que pueda ejercer los siguientes poderes:

1. De conformidad con los dispuestos de los Artículos 8 y 944 de la Ley de Compañías actualmente vigente en el Ecuador, de ahora en adelante especificada por medio del presente instrumento a la Apoderada o representante a la Mandante ante la Apoderada en el Ecuador, cuando así, para el efecto, del haber los mandatarios requeridos, adicionalmente con la de conjunto mandatarios y conjunto con los otorgantes que la Mandante otorgue en el Ecuador o que tuvieren por apoderados en otras partes.

Para el efecto, el Mandatario puede conjunto para actuar en forma, conjunto actuar o individualmente, ejercer para el caso quede amparado de los poderes los principales y facultades de los principales poderes, en ejercicio los poderes por el Artículo del del Código de Procedimiento Civil del Ecuador. La Apoderada que de conformidad para delegar cualquier poder y actuar con facultades y para otorgarlos y para revocar del poder total o parcialmente.

2. La Mandante otorga a la Apoderada bajo los poderes necesarios para el cumplimiento completo de este poder, quedando entendido que si en este poder general no se ha hecho mención expresa de una facultad, esto no significará que la Apoderada no tenga los poderes necesarios, de modo que pueda ejercer y proceder como la Mandante lo hubiera hecho, por el mismo.

Y, por medio del presente, la Mandante ratifica todos y cada uno de los actos que la Apoderada o sus sustitutos hubiere hecho o hayan hecho en ejercicio o en nombre de la Mandante de acuerdo con el presente poder, y las facultades y condiciones vigentes bajo el poder que se haya conferido con anterioridad al presente Poder y el mismo en que la Apoderada tenga conocimiento de los mencionados.

EN FE DE LO CUAL, la Mandante ha firmado el presente Poder en el día y año arriba indicado.

El Sello Common de City Investing Company Limited ha estado en el presente Poder en la Ciudad de Hamilton en las Islas de Bermuda en presencia de:

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RESOLUCION No. SC.I.I.0054
Dr. Iván Corral Mejía
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO ENCARGADO.
CONSIDERANDO:
QUE se ha presentado a esta dependencia los documentos de la protocolización otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Quito el 12 de diciembre de 1995 que contiene el Poder que la compañía extranjera CITY INVESTING COMPANY LIMITED [illegible]

[illegible] Poder [illegible] el presente [illegible]

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en la [illegible] del Poder [illegible] el mismo el [illegible] Poder [illegible] CITY INVESTING COMPANY LIMITED de 10 de junio de 1995, y, [illegible]

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, de conformidad con el inciso 12 de la Ley de Inversiones, se inscriba en el Registro de Inversiones del Ministerio de Energía y Minas, [illegible] del Poder y su presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder en protocolización, por este acto, [illegible] los parámetros de legal [illegible] en [illegible]

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Superintendencia de Compañías, en Quito, 10 de 1995.

Dr. Iván Corral Mejía
[illegible]

Registrado bajo el número 10 del REGISTRO INDUSTRIAL, tomo 28.- [illegible] DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 10 DE JUNIO DE 1995, A FOJ. 1[illegible], TOMO 10.- [illegible] Ley, [illegible] a lo dispuesto en la misma.- [illegible] REGISTRADOR.

Dr. Juan Carlos Arteaga M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

[illegible] Poder [illegible] por la Compañía CITY INVESTING COMPANY LIMITED, a favor de BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA., [illegible] 12 de [illegible] 1995 [illegible] 10 de junio de 1995, [illegible] 1995 [illegible] Quito, 20 de febrero de 1996.- Conste.

Quito, 20 de febrero de 1996.
DADO, FIRMADO Y SELLADO.
Dr. Pablo Dávalos Intriago.
JEFE DIVISION DE TRAMITES LEGALES DE INTERNACIONALES.
DIRECCION NACIONAL DE INTERNACIONALES.

[illegible] Ecuador